

Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Escritos varios (1927-1974)*. Edición crítico-histórica preparada por Philip GOYRET, Fernando PUIG y Alfredo MÉNDIZ, «Colección de Obras completas», Serie I, vol. 8, Roma-Madrid, Istituto Storico San Josemaría Escrivá – Rialp, 2018, XX-324 pp.

El presente tomo de la Colección de Obras Completas de Josemaría Escrivá de Balaguer está compuesto por once escritos de diverso tipo –artículos, entrevistas, comunicaciones en congresos, conferencias y homilias– publicados entre 1927 y 1974. Es el último volumen de la colección que contiene los escritos editados en vida del fundador del Opus Dei. Como señala la presentación del volumen, el valor de la recopilación estriba en que se vuelven a imprimir –en forma conjunta– publicaciones de carácter muy heterogéneo, dispersas en ediciones de no fácil localización.

Los diversos textos han sido distribuidos en cuatro apartados: el primero, Homilias sobre la Iglesia y el sacerdocio; el segundo, Escritos jurídico-canónicos; el tercero, Artículos y entrevistas; el cuarto, Escritos marianos. Los textos del primer apartado han sido editados por Philip Goyret; los del segundo, por Fernando Puig; los del tercero y los del cuarto, por Alfredo Méndiz. Cada apartado está compuesto por una Introducción general a la que siguen los textos de san Josemaría, cada uno precedido por una introducción específica.

El prólogo, a cargo del actual prelado del Opus Dei, Mons. Fernando Ocariz, se centra en la figura de Mons. Javier Echevarría, anterior prelado, que impulsó el trabajo del Instituto Histórico y siguió con solicitud la preparación de cada volumen. Respecto al contenido del que prologa, resalta que la variedad de temas que comprende «ofrece un rico mosaico del espíritu del fundador del Opus Dei».

Philip Goyret es profesor de Eclesiología en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz y aborda el primer grupo de textos. En la Introducción general se refiere al género literario y al objetivo común de las tres homilias: *El fin sobrenatural de la Iglesia* (fecha el 28 de mayo de 1972, publicada en 1973), *Lealtad a la Iglesia* (fecha el 4 de junio de 1972, publicada también en 1973), y *Sacerdote para la eternidad* (fecha el 13 de abril de 1973, publicada ese año). Respecto al género literario, explica que estos textos fueron homilias no predicadas, práctica ya usada por los Padres de la Iglesia.

Luego, en la introducción que precede las homilias sobre la Iglesia, el editor redacta una amplia presentación del pensamiento eclesiológico de Escrivá de Balaguer y del contexto histórico-eclesial de estos escritos.

El análisis de Goyret sobre la visión de la Iglesia de san Josemaría se presenta con los siguientes subtítulos: *Ecclesia de Trinitate*; La Iglesia, comunión de los santos; Imágenes de la Iglesia, Cuerpo de Cristo y Pueblo de Dios; Santidad y apostolado en perspectiva eclesial; Vocación y misión de los laicos. Están ordenados desde la cima hasta la base, más en consonancia con las enseñanzas del Concilio Vaticano II que con la eclesiología vigente en sus años de seminario. Sin embargo, Goyret hace notar que en su predicación Escrivá de Balaguer partió de abajo hacia arriba. Es decir, el

dato primario de la visión de Escrivá de Balaguer fue la llamada universal a la santidad en la vida cotidiana y particularmente a través del trabajo. Su profundización en la vocación y misión de los laicos lo llevó a redescubrir el valor del sacerdocio común de los fieles, que se apoya en el bautismo. Por eso, la visión de la Iglesia de san Josemaría abarca tanto la imagen del Pueblo de Dios, destacada por la *Lumen gentium*, como la de Cuerpo místico de Cristo, subrayada por Pío XII en la *Mystici Corporis* (1943). Ambos documentos influyeron notablemente en el pensamiento del autor de las homilías: lo «magnetizaron» señala Goyret. Aun así, la imagen de la Iglesia como Pueblo de Dios es utilizada por Escrivá de Balaguer con un matiz particular: la agregación de *los hijos* de Dios Padre. En efecto, la predicación del fundador del Opus Dei tuvo siempre como núcleo la filiación divina del cristiano y, por este motivo, utilizó la imagen de Pueblo de modo complementario a la de Cuerpo de Cristo –que ya usaba con frecuencia– para señalar la unión de los hijos del Padre. Ahora bien, la filiación divina es fruto de la acción del Espíritu Santo, por lo que llega a la Trinidad como fuente de la Iglesia. En todo caso, Goyret subraya que en estos dos sermones no está todo el pensamiento de san Josemaría sobre el tema; es necesario estudiar otras publicaciones suyas para poder conocerlo.

El marco histórico-eclesial está caracterizado por el ambiente de renovación y crisis posteriores a la celebración del Concilio Vaticano II. Goyret hace una síntesis histórica en la que presenta el testimonio de Pablo VI, menciona la reforma litúrgica –aspecto más visible de la controversia y confusión del periodo–, la publicación del llamado *Catecismo holandés* (1966) y de la encíclica *Humanae vitae* (1968), así como los inicios de la teología de la liberación.

Pasamos a los textos de Escrivá de Balaguer: las anotaciones del editor son mínimas. La homilía *El fin sobrenatural de la Iglesia* tiene como objetivo recordar a los fieles que el principal fin de la Iglesia es la salvación, ante el cual toda otra finalidad es secundaria. En la segunda homilía, *Lealtad a la Iglesia*, san Josemaría recuerda las tradicionales cuatro notas de la Iglesia de Cristo: unidad, santidad, romanidad y apostolicidad. Subraya la santidad de la Iglesia aun cuando en su seno existan fieles pecadores. Estas miserias y debilidades, señala, no deben hacer disminuir la fe en la Iglesia, guiada por Cristo.

Respecto a la homilía *Sacerdote para la eternidad*, Goyret introduce el texto con una presentación de la visión de san Josemaría acerca del sacerdocio y del marco histórico-eclesial o contexto. Para el lector actual esas referencias son útiles ya que permiten comprender el alcance de las expresiones usadas por Escrivá de Balaguer. En este escrito, el fundador del Opus Dei se refiere claramente, sin ambages, a la identidad del sacerdote –puesta en duda en esos años– como instrumento de Cristo para transmitir su gracia salvadora; el sacerdote es Cristo al celebrar sus sacramentos, particularmente la Eucaristía. El sacerdote tiene, por lo tanto, una grandísima dignidad, que san Josemaría explicita.

En la Introducción general a la segunda parte, el profesor de Derecho Canónico Fernando Puig presenta resumidamente la preparación y la actividad jurídicas de

Escrivá de Balaguer. Como fundador, su formación en el campo del Derecho fue útil para conseguir la aprobación y adecuada figura jurídica de la institución que promovía, el Opus Dei.

En la presentación del primer texto publicado por san Josemaría del que se tiene constancia, en 1927, el editor se apoya ampliamente en estudios sobre el artículo. *La forma del matrimonio en la actual legislación española*, constituye una breve exposición sobre el sistema matrimonial español vigente en 1927. En la época, el derecho civil español reconocía la validez de la forma canónica del matrimonio y había dejado la forma civil sólo para los que no profesaban la fe católica. No nos detenemos aquí en la historia de esta situación. El caso es que Escrivá en su artículo no se limitó a un mero análisis y comentario de la norma, sino que fue más allá, pues sus reflexiones abordaron la compleja y amplia discusión en esos años sobre la validez de la forma canónica del matrimonio en relación al ordenamiento civil. Como ha hecho Goyret en la edición de los textos anteriores, Puig ha redactado pocas notas, las imprescindibles para la comprensión del escrito.

El segundo y tercero de los textos jurídicos tienen relación con la figura de los institutos seculares, ya que el Opus Dei fue aprobado como tal en 1947. El primero es la conferencia que dictó Escrivá de Balaguer, titulada *La constitución apostólica Provida Mater Ecclesia y el Opus Dei*, en un encuentro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. La reunión tuvo lugar en Madrid, en la sede de la Asociación, el jueves 16 de diciembre de 1948. Luego él entregó el texto para su publicación, que apareció en el Boletín de la Asociación, con fecha 15 de enero de 1949.

La lectura de la introducción a la conferencia es también necesaria para una adecuada comprensión del siguiente texto, titulado aquí *Cuestiones específicas sobre el gobierno de los institutos seculares*. Puig explica en esa introducción el contexto de la *Provida Mater Ecclesia*, constitución apostólica emanada el 2 de febrero de 1947, que creó la figura de los institutos seculares. Esta forma jurídica abrazaría una pluralidad de instituciones con perfiles variados; por este motivo, y ante las numerosas peticiones de aprobación como tal (97, entre 1948 y 1949) que llegaron a la Santa Sede, fueron emitidos dos documentos aclaratorios al año de la *Provida Mater Ecclesia*: el motu proprio *Primo feliciter*, del 12 de marzo de 1948 y la instrucción *Cum sanctissimus Dominus*, 19 de marzo de 1948, emanada por la Sagrada Congregación de Religiosos.

Después, Puig trata de la evolución de los institutos seculares. La reflexión teológica y canónica sobre esta figura se concentró, al poco tiempo, en la noción de consagración. Este debate, explica, llevó a los institutos seculares a sedimentarse en la figura de los institutos de vida consagrada. Se comprende entonces, en parte debido a ese proceso, que con el paso de los años algunos de los institutos reconsideraron su situación jurídica. Por ejemplo, la Institución Teresiana pasó a ser una asociación internacional de fieles en 1990; la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos se convirtió en una asociación clerical en 2008; y antes, en 1982, el Opus Dei fue erigido en prelatura personal. Puig entonces resume los beneficios y los límites que

la figura de los institutos seculares representaba para el Opus Dei: por una parte, el reconocimiento pontificio le permitía una proyección internacional que le facilitó el gobierno y la difusión de su mensaje; y se aprobaba la admisión de personas casadas y de sacerdotes seculares. Por otra, la *Provida Mater Ecclesia* en su deseo de acoger fenómenos de distinta inspiración, seguía atada a las categorías tradicionales –vinculadas al estado religioso– de estados de perfección, vida de perfección, consejos evangélicos, que no correspondían al carisma propio del Opus Dei, dirigido a laicos que no cambiarían de estado por su vinculación a la Obra.

En cuanto a los textos de Mons. Escrivá de Balaguer, hoy casi desconocidos, se advierte el esfuerzo del fundador por intentar dejar constancia de un carisma que se encuentra aprobado en un esquema inapropiado. Utiliza, por ejemplo, el vocabulario en uso y, a la vez, subraya que los miembros del Opus Dei no son religiosos y que, en consecuencia, no debían aplicarse a ellos las formas, costumbres y estilos propios de los religiosos. Con otras palabras, si bien afirma que los miembros del Opus Dei siguen los consejos evangélicos (en lo que hubo que ceder, como apostilló más tarde; cfr. p. 161), explica que no tiene el Opus Dei «una forma específica de acción externa colectiva. Principalmente atiende a la formación espiritual y apostólica de sus socios. El apostolado lo hacen los socios como ciudadanos corrientes. [...] En cuanto al trabajo profesional y a las doctrinas sociales, políticas, etc., cada uno de los socios del Opus Dei, dentro de los límites de la fe y de la moral católica, tiene completa libertad. Y, por lo tanto, el Instituto no se hace solidario de las labores profesionales, sociales, políticas, económicas, etc., de ninguno de sus socios» (p. 190).

El último texto jurídico de san Josemaría, sobre el gobierno de los institutos seculares, fue presentado en el Congreso general sobre los estados de perfección, organizado por la Sagrada Congregación de Religiosos. Este tuvo lugar en Roma, entre el 26 de noviembre y el 8 de diciembre de 1950. Participaron en él tanto Mons. Escrivá de Balaguer como Mons. Del Portillo. Se presenta el texto original de la comunicación de san Josemaría, en latín, seguido por una traducción al castellano, realizada por Mons. José Luis Gutiérrez. La conferencia en realidad no tiene título, se ha puesto con ocasión de esta edición. Su contenido está organizado en dos partes: la primera es teórica, de carácter canónico, sobre la forma de gobierno de los institutos seculares; la segunda, práctica, versa sobre el ejercicio del gobierno. En conjunto, se constata la experiencia prudencial del autor. En la primera sección, Escrivá de Balaguer propone dar a cada instituto un tiempo de consolidación a través de una configuración jurídica inferior, antes de aprobarlos como instituto secular. Luego analiza la posibilidad de constituir federaciones y confederaciones entre los institutos. Sigue con unos comentarios sobre la exención de la jurisdicción del Ordinario sobre los institutos seculares, que tiene dos ventajas para el instituto: al interno, porque asegura la naturaleza y fin de la institución; al externo, porque permite la acción del ordinario sobre las actividades que desarrolla el instituto, ya que tienen su efecto en el territorio de su jurisdicción. En la última sección, breve, al tratar del ejercicio del gobierno, Escrivá de Balaguer señala que el superior debe promover las cualidades de

cada miembro, formar personas capaces y con experiencia; y considera las ventajas de contar con personas jóvenes en los cargos de dirección.

Alfredo Méndiz, doctor en Historia, ha tomado la responsabilidad de la edición y anotación de los textos de la tercera parte. Es voz cualificada después de su experiencia en la edición histórico-crítica de *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, realizada con José Luis Illanes.

Esta sección comprende dos entrevistas –que no fueron publicadas en el volumen *Conversaciones*– y un artículo. Los títulos son los siguientes: *Recuerdos de Barbastro* (entrevista realizada por José María Ferrer, publicada en *El Cruzado Aragonés*, el 3 de mayo de 1969), *Fe y pluralismo político* (realizada por Julián Cortés Cavanillas, publicada en *ABC*, el 24 de marzo de 1971) y *Las riquezas de la fe* (artículo publicado en *Los domingos de ABC*, el 2 de noviembre de 1969).

La Introducción general a estos tres escritos es breve. A cada uno le precede una introducción específica sobre el origen y contexto de la publicación. Las entrevistas fueron concedidas después de la publicación de *Conversaciones*, cuando san Josemaría había decidido no conceder otras porque el género no daba más de sí, para el propósito evangelizador que lo había llevado a acceder a las primeras. Estas dos que se publican ahora confirman esa idea. La primera se refiere a Barbastro y a Torreciudad, pequeñas localidades españolas vinculadas a su infancia. La segunda vuelve a temas ya considerados en *Conversaciones*. En cuanto al artículo *Las riquezas de la fe*, no fue incluido en *Es Cristo que pasa* (colección de homilías), porque no estaba centrado en un tema litúrgico-espiritual. Podemos añadir a la información entregada por el editor, que este escrito fue rápidamente publicado en italiano en la revista *Studi Cattolici*, bajo el título *L'avventura della libertà* (número de noviembre, pp. 782-784), ya que su contenido versa principalmente sobre la libertad en las cuestiones temporales.

La preparación y comentario de los dos artículos sobre la Virgen del Pilar (comprendidos en la cuarta parte) están a cargo de Alfredo Méndiz. *Recuerdos del Pilar* fue publicado el 11 de octubre de 1970 en el diario zaragozano *El Noticiero*. *La Virgen del Pilar* fue redactado en 1974 y publicado en 1976, un año después de la muerte del autor: era una colaboración para el volumen *El Libro de Aragón*.

En la Introducción general Méndiz hace notar que los artículos fueron redactados en los últimos años de vida del autor y tienen relación con su infancia: la devoción a la Virgen que aprendió de sus padres. Parece como si san Josemaría cerrara el círculo de su vida. Y así como en su predicación terminaba acudiendo a la Madre de Dios, también su vida terminó con un marcado acento mariano.

Ambos textos son breves. Además de referirse a la advocación mariana de la Virgen del Pilar, los dos escritos tienen en común que el autor comienza a abrirse para contar sus recuerdos, pero un natural recato lo lleva a centrar el discurso en la Virgen, dejando de lado sus evocaciones.

Para cerrar el comentario sobre el volumen, prevenimos al lector que no ha de buscar en estas páginas estudios sobre el contenido de estos escritos de Escrivá de

Balaguer. El libro contiene solamente la edición de los mismos con valiosas presentaciones. Estas introducciones precisamente otorgan útiles herramientas para posteriores análisis. Agradecemos el esfuerzo de los editores, por entregar –de este modo– al público estos escritos menos conocidos del fundador del Opus Dei.

María Eugenia Ossandón W.

Mariano FAZIO, *El último romántico. San Josemaría en el siglo XXI*, Madrid, Rialp, 2018, 227 pp. Prólogo de Fernando Ocariz y apéndice de Joaquín Navarro-Valls.

Sugerente, estimulante, fresco, positivo, a veces divertido, y siempre interesante, es este último libro que nos ofrece Mariano Fazio en el nonagésimo aniversario de la fundación del Opus Dei. Sacerdote, historiador y filósofo argentino, afincado en Roma, antiguo rector de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz y actual vicario general del Opus Dei, Fazio, un comunicador de ralea, nos presenta la figura de san Josemaría como un gran defensor de la libertad humana, como *el último romántico*, usando la conocida expresión de Escrivá. La razón que daba el fundador del Opus Dei es tan sencilla como insondable: sin libertad no se puede amar a Dios. La libertad humana, bien ejercida, al cooperar decididamente con la acción del Espíritu Santo, nos *ata* a Dios, nos abraza al Amor con mayúsculas. La libertad es la puerta que nos abre paso a la comunión con Dios y, a través de Él, a todos los hombres.

Las reflexiones de Fazio van precedidas por un breve, pero bello, prólogo de Fernando Ocariz, prelado del Opus Dei, y se cierran con un broche de oro: una conferencia de Joaquín Navarro Valls, sobre el *realismo humano de la santidad*, que condensa maravillosamente lo que el histórico *portavoce* de Juan Pablo II califica como la *revolución* de san Josemaría: trasladar el ideal de santidad de los claustros, conventos y monasterios a las calles, plazas y aeropuertos, devolviendo así la amplitud original que dieron los primeros cristianos a la perfección cristiana.

Salpicado de anécdotas y con algunos toques autobiográficos que le aproximan al lector, el libro de Fazio presenta, siempre siguiendo el hilo conductor de la libertad, una síntesis de las luces recibidas por san Josemaría hace casi un siglo, pero que mantienen plena actualidad: la alegría de ser hijos de Dios, la llamada universal a la santidad, el sentido corredentor del trabajo bien hecho, el carácter liberador de una sana secularidad, la relevancia personal y social de la vida familiar, el valor positivo de la pluralidad, o el amor a los pobres.

No me voy a detener en cada una de las partes del libro. No hay espacio para ello. Además, pretendo estimular su lectura, no obviarla con un cuidado resumen. Tampoco voy a realizar un análisis de los aspectos del libro que pudiera considerar más o menos logrados. Prefiero centrar mi atención en una cuestión que considero central en el libro, y que quizás puede sorprender inicialmente al lector. Si el tema capital